

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



**Resolución Directoral N° 193 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 20 MAR. 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 222-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 19 de marzo de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la Contratación del servicio de Consultoría que se encargará de la Formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel perfil del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego en la Sub Cuenca del Río Cajabamba del Distrito de Cajabamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 132-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2014, incluyéndose el proceso de Adjudicación Directa Pública para la Contratación del servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel perfil del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego en la Sub Cuenca del Río Cajabamba del Distrito de Cajabamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca";

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando precedente, conforme el requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 758-2014-MINAGRI-PSI-DIR, en el cual consta los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio a Nivel Perfil del citado Proyecto; el Tipo de Proceso de Selección: Adjudicación Directa Pública; Valor Referencial: S/. 391,962.96; Modalidad de Selección: Procedimiento de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Sistema de Contratación: Suma Alzada; Fuente de Financiamiento: 100% con Recursos Determinados del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO; y la Disponibilidad Presupuestal: otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento entre otros documentos;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento a través de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000358, aprobada con fecha 11 de marzo de 2014, ha certificado la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 391,963.00, para atender la Contratación del referido servicio de Consultoría;



Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Expediente de Contratación para la Contratación del servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego en la Sub Cuenca del Río Cajabamba del Distrito de Cajabamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Remitir** copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
Ing. JORGE H. ZUMBA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO